



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO
Constancias No adeudo- No Servicio						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula			
Consiste en llevar a cabo la expedición de Constancia de No Adeudo-No Servicio al usuario que acredite documentos legales.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 37 de la ley del Agua para el Estado de México Artículo 60 de la ley del Agua para el Estado de México la fracción III del artículo 147 Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el usuario solicite la Constancia			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			El servicio se debe verificar e caso de que sea una constancia de no Servicio en caso de ser una constancia de no adeudo presentar recibo de pago al corriente.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite la propiedad Ine o ife Clave catastral En caso de que sea ejido (Sesion de Derechos) Pago por los derechos Solicitud por escrito (FORMATO 5), de ser el caso solicitud por vía electrónica. Tratándose de Notarias Públicas la solicitud de referencia deberá presentarse con sello del Notario solicitante. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios. Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de agua potable, Drenaje y Alcantarillado y Recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, actualizados al momento de la solicitud del trámite. Cuando en el Municipio obre el histórico de pagos electrónicos no será necesario presentar este requisito. Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa. <ul style="list-style-type: none"> Pago del Derecho correspondiente previsto en la 			Si	Si	Gaceta de Gobierno publicada lunes 15 de agosto del 2022	
			Si	Si		
			Si	Si		
			Si	Si		
			Si	Si		
			Si	Si		



fracción III del artículo 147 Código Financiero del Estado de México y Municipios.									
Personas jurídico colectivas									
<ul style="list-style-type: none"> Deberán presentar los mismos documentos que se solicitan para las personas físicas y acreditar la representación del solicitante. 		si	si	Gaceta de Gobierno publicada lunes 15 de agosto del 2022					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
<p>a. Deberán presentar los mismos documentos que se solicitan para las personas físicas y jurídicas colectivas, así como presentar los recibos de pagos de suministro de agua en bloque proporcionada por autoridades municipales y dictamen de factibilidad de servicios para conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones para condominios. Cuando en el Municipio obre el histórico de pagos electrónicos no será necesario presentar este requisito.</p>		si	si	Gaceta de Gobierno publicada lunes 15 de agosto del 2022					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> El usuario solicita Constancia En caso de ser Constancia de No Adeudo, Presentar Recibo a Corriente En caso de ser Constancia de No Servicio, Presentar la documentación mencionada La oficina verifica en el Domicilio la no existencia de servicio En caso de contar con toda la documentación correcta la oficina entrega al usuario la constancia solicitada 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles							
COSTO:		\$271.50	Fundamento Jurídico: Artículo 129 de código financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N O	TARJETA DE DÉBITO	N O	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Oficina principal de organismo, ubicada en plaza constitución s/n Barrio San Gaspar Tonatico, Estado de México. C.P. 51950							
OTRAS ALTERNATIVAS:		TRANSFERENCIA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Drenaje, Alcantarillado Y Tratamiento de Aguas Residuales, Tonatico, México				Comercialización Rezago y Cobranza			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Matías Camilo Beltrán Ayala					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Constitución S/N, Barrio San Gaspar, Tonicato, México. C.P. 51950			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tonatico			MUNICIPIO:	Tonatico		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

C.P.:	51950	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00, Sábados de 9:00 a 13:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	1008453		N/A	N/A	opdapat@tonatico.gob.mx	
721	6901859		N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:						
RESPUESTA:						
PREGUNTA FRECUENTE 2:						
RESPUESTA:						
PREGUNTA FRECUENTE 3:						
RESPUESTA:						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____	_____	29 / MARZO / 2024
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	